



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**
Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

VALOR: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L

20.957.900

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

a Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo requiere fortalecer las condiciones de seguridad, vigilancia, control y protección dentro de sus instalaciones, mediante la instalación, configuración e integración de cámaras de seguridad CCTV al sistema de videovigilancia existente, a todo costo, en la sede principal y en la sede Escuela Guillermo Echavarría Misas.

La necesidad surge de la importancia de ampliar la cobertura del sistema de monitoreo institucional en zonas comunes, pasillos, corredores, bloques, porterías, áreas de circulación y demás espacios estratégicos de la Institución, con el fin de apoyar la prevención de situaciones que puedan afectar la convivencia escolar, la seguridad de los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo, visitantes y la protección de los bienes públicos.

De acuerdo con el soporte técnico aportado, se requiere la instalación de cámaras CCTV nuevas en la sede principal y en la sede Escuela Guillermo Echavarría Misas, así como su conexión al sistema ya instalado en la Institución. La intervención comprende la instalación de canalización en tubería EMT, cajas de suministro, cableado, fuentes de alimentación, accesorios de conexión, configuración de equipos de grabación, puntos de visualización en porterías, reflectores LED y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

Contratar, a todo costo, la instalación, configuración e integración de cámaras de seguridad CCTV al sistema de videovigilancia existente de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, incluyendo el suministro e instalación de materiales, cableado, tubería EMT, cajas de suministro, fuentes de alimentación, accesorios de conexión, configuración de DVR, instalación de puntos de visualización en porterías, pruebas de funcionamiento, ajustes y entrega final a satisfacción, en la sede principal y en la sede Escuela Guillermo Echavarría Misas, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad, vigilancia, control y protección de la comunidad educativa y de los bienes institucionales.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

Justificación frente al PEI:

La instalación, configuración e integración de cámaras de seguridad CCTV al sistema de videovigilancia existente de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo se articula con el Proyecto Educativo Institucional —PEI—, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de ambientes escolares seguros, protectores y adecuados para el desarrollo de los procesos académicos, formativos, administrativos y comunitarios.

El PEI orienta la gestión institucional hacia la formación integral de los estudiantes, la sana convivencia, la protección de la comunidad educativa y el adecuado funcionamiento de los espacios escolares. En este sentido, contar con un sistema de videovigilancia ampliado y funcional permite apoyar la prevención de situaciones que puedan afectar la convivencia escolar, la seguridad de los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y visitantes, así como la protección de los bienes e infraestructura de la Institución.

La intervención proyectada permite ampliar la cobertura del sistema de monitoreo en la sede principal y en la sede Escuela Guillermo Echavarría Misas, incluyendo zonas comunes, pasillos, corredores, bloques, porterías y demás espacios institucionales que requieren seguimiento preventivo. Conforme al soporte técnico, el proceso contempla la instalación de cámaras CCTV nuevas, integración al sistema existente, canalización, cableado, configuración de equipos de grabación, visualización en porterías y demás elementos necesarios para su funcionamiento.

De esta manera, la contratación a todo costo resulta coherente con los propósitos institucionales de garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo, fortalecer la confianza de la comunidad educativa durante la presencialidad, prevenir riesgos, apoyar la normalidad académica y contribuir al bienestar general dentro de las instalaciones de la Institución.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Contratar la instalación, configuración e integración, a todo costo, de cámaras de seguridad CCTV al sistema de videovigilancia existente de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, incluyendo el suministro e instalación de materiales, cableado, tubería EMT, cajas, fuentes de alimentación, accesorios de conexión, configuración de equipos de grabación, puntos de visualización, pruebas de funcionamiento y demás actividades necesarias para su correcta puesta en operación en la sede principal y en la sede Escuela Guillermo Echavarría Misas.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	38	VIDEO BALUM CCTV
2	38	FUENTE DE ALIMENTACION DE 2A
3	5	CABLE UTP CAT 6 100% cobre (por carreta de 305metros)
4	5	Cable eléctrico dúplex #18
5	60	Tubería EMT de ¾"
6	40	Caja de suministros metálica 12x12
7	10	Caja de suministros plástica 12x12
8	20	Curva EMT de ¾"
9	60	Llegada a caja EMT ¾"

10	80	Unión EMT ¾"
11	100	Grapas metálica doble oreja
12	2	soporte ergonómico para televisor de 32" a 55".
13	1	Extender HDMI activo 60 METROS
14	2	Cable HDMI de 1.5 metros
15	4	REFECTOR LED DE 200w
16	50	Cable eléctrico en cauchutado 3x16 por metros
17	1	Instalación de 4 reflectores eléctrico en el coliseo menor de la
18	1	MATERIAL DE INSTALACION. Chasos pastico de ¾", tornillo de
19	1	INSTALACION DE CAMARAS NUEVAS EN LA I.E INEM JOSE FELIZ DE

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION PAA	PROYECTO (POAI)
26	22101900	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios	Gestion Directiva

VIGENCIA : 104 DIAS

Pago de contado una vez el servicio de instalación, configuración e integración de cámaras CCTV sea recibido a entera satisfacción por parte del rector o supervisor designado, previa verificación del funcionamiento del sistema, entrega de soportes requeridos, factura o documento equivalente y cumplimiento de los requisitos legales y tributarios aplicables.

FORMA DE PAGO:

La Institucion recibira facturas para su respectivo pago el día

05 al 15 de cada mes

Por politicas de la Institucion se realizar sus pagos los dias del

15 al 30 de cada mes

El proponente deberá contar con los medios técnicos, logísticos, operativos y humanos necesarios para la instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de las cámaras CCTV requeridas por la Institución Educativa, garantizando el uso de materiales adecuados, personal idóneo, pruebas de funcionamiento y entrega final a satisfacción.

El presente proceso contempla la contratación para la instalación, configuración e integración de cámaras de seguridad CCTV al sistema de videovigilancia existente de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, conforme a las necesidades técnicas identificadas y a las cotizaciones recibidas dentro del proceso de estudio de mercado. El servicio incluye la instalación de cámaras, tubería, cableado, cajas, fuentes de alimentación, accesorios de conexión, configuración de equipos de grabación y visualización, pruebas de funcionamiento y entrega final a satisfacción, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad, vigilancia y control en la sede principal y en la sede Escuela Guillermo Echavarría Misas.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio requerido corresponde a la instalación, configuración e integración de cámaras de seguridad CCTV al sistema de videovigilancia existente de la Institución Educativa, por lo cual se asimila a un contrato de prestación de servicios con suministro de elementos necesarios para su adecuada ejecución, y deberá desarrollarse de conformidad con la normativa vigente aplicable, el Código de Comercio, el Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones legales pertinentes que regulan este tipo de contratación.

Los bienes, materiales y servicios objeto del contrato deberán contar con la debida especificación técnica y comercial, indicando claramente su tratamiento tributario frente al Impuesto sobre las Ventas (IVA), precisando si los elementos, equipos, accesorios o servicios se encuentran gravados, exentos o excluidos, conforme a la legislación tributaria vigente.

Igualmente, el proveedor seleccionado deberá cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes, incluyendo la expedición de factura electrónica cuando esté obligado a ello, conforme a la normatividad establecida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El servicio deberá incluir la instalación de cámaras, cableado, tubería, accesorios, configuración, pruebas de funcionamiento y entrega final a satisfacción de la Institución.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentra n vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, especificamente - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas: a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023. b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIZ DE RESTREPO
--------------------	---

Dirección: Avenida Las Vegas Cra. 48 No. 1-125.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Contrato de Prestación de servicios con suministro de elementos

El servicio requerido corresponde a la instalación, configuración e integración de cámaras de seguridad CCTV al sistema de videovigilancia existente de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, a todo costo, incluyendo el suministro de materiales, accesorios, cableado, canalización, fuentes de alimentación, configuración de equipos, pruebas de funcionamiento y entrega final a satisfacción.

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV

4. Análisis y cobertura de riesgos.

4.1 Garantías

Considerando la naturaleza del contrato, no se estima necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución Educativa, toda vez que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado ejecute y entregue a entera satisfacción los servicios y elementos objeto de la presente invitación.

No obstante, el contratista deberá otorgar garantía de calidad sobre los materiales, equipos, accesorios instalados y sobre la correcta prestación del servicio de instalación, configuración e integración del sistema de cámaras CCTV, conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y a lo establecido en la Ley 1480 de 2011, "Estatuto del Consumidor".

Así mismo, deberá atender y corregir, sin costo adicional para la Institución, las fallas atribuibles a la instalación, conexión, configuración o funcionamiento de los elementos suministrados e instalados, durante el término de garantía ofrecido.

4.2 ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto del presente proceso de contratación es celebrar un contrato para la instalación, configuración e integración de cámaras de seguridad CCTV al sistema de videovigilancia existente de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, el objeto contractual se enmarca dentro del sector terciario o sector de servicios, específicamente en actividades relacionadas con seguridad electrónica, instalación de sistemas de videovigilancia, redes, cableado y soporte técnico especializado.

La contratación de este servicio tiene como finalidad fortalecer las condiciones de seguridad, vigilancia y control en las instalaciones de la institución educativa, mediante la ampliación de la cobertura del sistema de cámaras en la sede principal y en la sede Escuela Guillermo Echavarría Misas. Esto permitirá mejorar el monitoreo de pasillos, corredores, porterías, zonas comunes y demás espacios institucionales que requieren seguimiento preventivo.

En este sentido, la instalación de cámaras CCTV responde a una necesidad institucional asociada a la protección de la comunidad educativa, la prevención de situaciones que puedan afectar la convivencia escolar, el cuidado de los bienes públicos y el fortalecimiento de ambientes seguros para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas y comunitarias.

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo requiere celebrar un contrato cuyo objeto sea la instalación, configuración e integración de cámaras de seguridad CCTV al sistema de videovigilancia existente, incluyendo los elementos, materiales, accesorios, cableado, canalización, equipos de visualización y demás componentes necesarios para su adecuado funcionamiento en la sede principal y en la sede Escuela Guillermo Echavarría Misas, de conformidad con las necesidades institucionales identificadas y las cotizaciones obtenidas dentro del estudio de mercado.

Lo anterior, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad, vigilancia y control dentro de la Institución Educativa, facilitar el monitoreo de zonas comunes, pasillos, corredores, porterías y demás espacios institucionales, y contribuir a la protección de la comunidad educativa y de los bienes públicos. De igual manera, esta contratación busca atender oportunamente las necesidades institucionales relacionadas con la prevención de riesgos, el mejoramiento de los ambientes escolares y el adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas y comunitarias, en coherencia con los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Permite atender de manera oportuna las necesidades de seguridad, vigilancia y control de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, mediante la instalación, configuración e integración de cámaras CCTV al sistema de videovigilancia existente, con los materiales, accesorios, cableado, canalización y elementos técnicos requeridos para su adecuado funcionamiento.

Con esta contratación se busca ampliar la cobertura de monitoreo en la sede principal y en la sede Escuela Guillermo Echavarría Misas, facilitando la supervisión de pasillos, corredores, porterías, zonas comunes y demás espacios institucionales. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de ambientes escolares seguros, la prevención de riesgos, la protección de la comunidad educativa y el cuidado de los bienes públicos, en concordancia con las funciones y necesidades institucionales establecidas.

Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

Igualmente, esta contratación contribuye a generar mayor confianza en los estudiantes, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa durante el desarrollo de las actividades presenciales, al fortalecer las condiciones de seguridad, vigilancia y bienestar dentro de las instalaciones de la Institución. Con ello se busca apoyar la normalidad académica, prevenir situaciones de riesgo y garantizar ambientes escolares más seguros y adecuados para la prestación del servicio educativo.

Definición del sector: El presente proceso de contratación se enmarca dentro del sector terciario o sector de servicios, específicamente en las actividades relacionadas con la instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de sistemas de seguridad electrónica, cámaras CCTV, redes, cableado estructurado, canalización y soporte técnico especializado. Este sector comprende empresas y proveedores dedicados a la prestación de servicios tecnológicos, instalación de equipos de videovigilancia, mantenimiento de sistemas de seguridad, configuración de DVR, instalación de cableado, accesorios eléctricos y demás componentes necesarios para el adecuado funcionamiento de sistemas de monitoreo institucional.

Tipos de empresas: El sector de seguridad electrónica y sistemas de videovigilancia está conformado por empresas de servicios tecnológicos, proveedores de cámaras de seguridad, instaladores de sistemas CCTV, empresas de redes estructuradas, soporte técnico especializado, domótica, sonido, video y telecomunicaciones. Estas empresas pueden ser pequeñas, medianas o grandes, y cuentan con capacidad técnica para realizar instalaciones, configuraciones, mantenimiento, suministro de materiales, integración de equipos y pruebas de funcionamiento, garantizando condiciones de calidad, seguridad, idoneidad y cumplimiento conforme a las necesidades de entidades públicas o privadas.

Análisis de la demanda: Las entidades públicas, entre ellas las instituciones educativas, requieren fortalecer de manera permanente sus condiciones de seguridad, vigilancia y control, con el fin de proteger a la comunidad educativa, los bienes públicos, la infraestructura institucional y apoyar la prevención de situaciones que puedan afectar la convivencia escolar o la normalidad académica. En este contexto, las instituciones educativas demandan servicios de instalación y ampliación de sistemas de cámaras CCTV para mejorar el monitoreo de zonas comunes, porterías, pasillos, corredores, espacios de circulación y demás áreas que requieren control preventivo. En el caso de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, se requiere ampliar e integrar cámaras de seguridad al sistema de videovigilancia existente, incluyendo la sede principal y la sede Escuela Guillermo Echavarría Misas, conforme a las necesidades técnicas identificadas.

Análisis de la oferta: Con el fin de identificar proveedores en capacidad de ejecutar el servicio requerido, se realizó la consulta de proveedores del sector de seguridad electrónica, instalación de cámaras CCTV, redes, cableado, soporte técnico y sistemas de videovigilancia. De esta revisión se evidencia que existe una oferta de empresas y técnicos especializados con capacidad para realizar la instalación de cámaras, canalización, cableado, configuración de equipos de grabación, integración al sistema existente, instalación de puntos de visualización y pruebas de funcionamiento. La existencia de esta oferta permite garantizar la viabilidad del proceso contractual, facilitar la obtención de cotizaciones y reducir el riesgo de que el proceso sea declarado desierto por falta de oferentes idóneos.

De acuerdo con lo anterior, se cuenta con cotizaciones solicitadas dentro del estudio de mercado, las cuales permiten identificar las condiciones técnicas, operativas y comerciales del servicio requerido para la instalación, configuración e integración de cámaras CCTV al sistema de videovigilancia existente de la Institución Educativa. Estas referencias sirven como soporte para establecer el valor estimado del mercado y para la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sin perjuicio de la verificación final que realice la Institución conforme a sus necesidades y disponibilidad presupuestal.

ENTIDAD CONTRATANTE MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO	Contratar, a todo costo, la instalación, configuración e integración de cámaras de seguridad CCTV al sistema de videovigilancia existente de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, incluyendo el suministro e instalación de materiales, cableado, tubería EMT, cajas de suministro, fuentes de alimentación, accesorios de conexión, configuración de DVR, instalación de puntos de visualización en porterías, pruebas de funcionamiento, ajustes y entrega final a satisfacción, en la sede principal y en la sede Escuela Guillermo Echavarría Misas, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad, vigilancia, control y protección de la comunidad educativa y de los bienes institucionales.
----------------------------	--

Menú Principal

ENTIDAD CONTRATANTE
MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL

No	Caso	Fuente	Escala	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del Evento	PROBABILIDAD (1-5)	IMPACTO (1-5)	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento.				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD (1-5)	IMPACTO (1-5)	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la instalación de cámaras, cableado, tubería o accesorios por dificultades logísticas, disponibilidad de materiales o coordinación de acceso a las sedes.	Atasco en la puesta en funcionamiento del sistema de videovigilancia y afectación del cronograma institucional.	Improbable 2	Modesto 3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Establecer cronograma de trabajo, definir puntos de instalación previamente, coordinar horarios de ingreso y hacer seguimiento permanente a los avances.	Razo 1	Insignificante 1	2	RIESGO BAJO	Si	Contratista y supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución	Hasta el recibo final a satisfacción	Verificación de avances de instalación y cumplimiento del cronograma	Semanal o según avance de obra
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Fallas técnicas en cámaras, fuentes de alimentación, cableado, DVR, conectores o configuración del sistema.	Deficiencias en visualización, grabación, conectividad o funcionamiento del sistema de seguridad.	Improbable 2	Modesto 3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Realizar pruebas técnicas de imagen, grabación, conexión, enfoque, alimentación eléctrica y visualización antes del recibo final. Exigir garantía técnica.	Razo 1	Insignificante 1	2	RIESGO BAJO	Si	Contratista y supervisor del contrato	Durante la instalación	Hasta la entrega final del sistema	Pruebas de funcionamiento por cada cámara instalada y revisión del sistema integrado	Al finalizar cada etapa de instalación y antes del recibo final
3	Específico	Interno	Planificación	Operacional	Daños en muros, techos, redes eléctricas, redes de datos, canalizaciones o infraestructura física durante la instalación.	Necesidad de reparaciones, reprocesos, afectación de repeticiones institucionales o retrasos en la ejecución.	Improbable 2	Modesto 3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Autorizar previamente los puntos de intervención, utilizar herramientas adecuadas, proteger la infraestructura y exigir reparación de daños atribuibles al contratista.	Razo 1	Modesto 3	4	RIESGO BAJO	Si	Contratista	Desde el inicio de las actividades de instalación	Hasta el recibo final	Inspección visual de las áreas intervenidas y registro de novedades	Durante la instalación y al recibo final
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Instalación de cámaras en puntos no autorizados o que puedan afectar la intimidad de estudiantes, docentes, personal administrativo o visitantes.	Reprocesos, retiro o reubicación de cámaras, posibles reclamaciones y afectación del manejo adecuado de datos personales.	Improbable 2	Modesto 3	5	RIESGO MEDIO	Institución y contratista	Definir y aprobar previamente los puntos de instalación. (Ular baños, vestidores, zonas privadas o espacios que afecten la intimidad. Aplicar criterios de finalidad, necesidad y proporcionalidad.	Razo 1	Modesto 3	4	RIESGO BAJO	Si	Rectoría, supervisor del contrato y contratista	Antes del inicio de la instalación	Durante toda la ejecución	Revisión previa de planos, recorridos físicos y validación de puntos autorizados	Antes de instalar y durante la ejecución
5	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Uso de materiales, accesorios o elementos que no cumplan las condiciones técnicas requeridas para la instalación del sistema CCTV.	Fallas prematuras, baja calidad de imagen, interrupciones del servicio o necesidad de reemplazos.	Improbable 2	Modesto 3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Verificar que los materiales correspondan a lo requerido, revisar cableado, tubería, cajas, fuentes, conectores y demás accesorios antes de su instalación.	Razo 1	Menor 2	3	RIESGO BAJO	Si	Contratista y supervisor del contrato	Antes y durante la instalación	Hasta el recibo final	Revisión técnica de materiales y validación de funcionamiento	Antes de instalar y al recibo final

6	Español	Interno	Ejecución	Económico	Accidentes o incidentes durante la instalación por trabajos con herramientas, electricidad, escaleras, alturas menores o manipulación de materiales.	Suspensión temporal de actividades, retrasos, afectación del personal y posibles responsabilidades del contratista.	Improbable	2	Menor	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Exigir personal idóneo, uso de elementos de protección personal, cumplimiento de seguridad social, manejo seguro de herramientas y procedimientos de trabajo seguros.	Riesgo	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización del servicio	Verificación del uso de elementos de protección y condiciones seguras de trabajo	Durante cada jornada de instalación
7	Español	Interno	Planificación	Operacional	Uso indebido de claves, accesos remotos, configuraciones o imágenes captadas por el sistema de videovigilancia.	Riesgo de acceso no autorizado, afectación de la privacidad y pérdida de control sobre la información del sistema.	Improbable	2	Menor	3	5	RIESGO MEDIO	Institución y contratista	Entregar credenciales únicamente al personal autorizado, cambiar claves al finalizar la instalación, restringir accesos y exigir confidencialidad sobre la información técnica del sistema.	Riesgo	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Si	Supervisor del contrato y contratista	Durante la configuración del sistema	Al momento de entrega final	Verificación de usuarios, claves, accesos y configuración final del sistema	Al momento de la configuración y entrega final
8	Español	Interno	Planificación	Operacional	Retrasos en trámites administrativos para recibo, certificación o pago del servicio ejecutado.	Demoras en el cierre contractual o reclamaciones administrativas del contratista.	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	Institución	Programar revisión documental, acta de recibo a satisfacción, certificación del supervisor y trámite oportuno de pago conforme a disponibilidad presupuestal.	Riesgo	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	No	Supervisor del contrato y área administrativa	Al momento de la entrega del servicio	Hasta el cierre del proceso	Revisión documental, acta de recibo y certificación de cumplimiento	Una vez entregado el servicio

Matriz de Calor Inherente		Impacto							
Probabilidad	Casi cierto 100%						Extremo		
	Probable 80%							Alto	
	Posible 60%								
	Improbable 40%		R8	R1 R4 R7	R2 R5 R6	R3 R6			Moderado
	Raro 20%								
		Insignificante 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	Bajo		

Matriz de Calor Residual		Impacto							
Probabilidad	Casi cierto 100%						Extremo		
	Probable 80%							Alto	
	Posible 60%								
	Improbable 40%								Moderado
	Raro 20%	R1 R2	R7 R8	R5 R6	R4	R3			
		Insignificante 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	Bajo		

El riesgo al suscribir el contrato radica en que, durante su ejecución, puedan presentarse daños, fallas técnicas, ajustes no previstos o situaciones imprevistas relacionadas con la instalación, configuración e integración de las cámaras CCTV, que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.

Para evitar que dichos eventos incidan en la ejecución del contrato, el proponente deberá prever en su oferta todos los gastos, costos, impuestos, materiales, herramientas, transporte, mano de obra, accesorios, pruebas, configuraciones y demás valores necesarios para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del sistema de videovigilancia. Igualmente, deberá contemplar posibles incrementos en los bienes, materiales o servicios requeridos para cumplir integralmente el objeto contractual, por lo cual no se considerarán solicitudes posteriores de revisión del equilibrio económico del contrato derivadas de omisiones o cálculos insuficientes en la propuesta presentada.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adelantar el presente proceso, la Institución Educativa realizó la revisión de cotizaciones y referencias de mercado relacionadas con la instalación, configuración e integración, a todo costo, de cámaras de seguridad CCTV al sistema de videovigilancia existente. Dichas referencias permiten identificar las condiciones técnicas, operativas y comerciales requeridas para la adecuada ejecución del servicio y sirven de soporte para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

El proponente deberá incluir en su oferta todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, tales como materiales, mano de obra, transporte, herramientas, accesorios, configuración, pruebas, ajustes, impuestos y demás elementos requeridos, sin que haya lugar al reconocimiento de costos adicionales por omisiones o cálculos insuficientes en la propuesta.

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	FUENTE
1	GARCIA ALVAREZ WILSON ALBERTO.	\$ 20.332.900	CORREO ELECTRONICO
2	BELALCAZAR GONZALEZ ISABEL CRISTINA	\$ 21.206.400	CORREO ELECTRONICO
3	MEJIA GIRALDO JEISSON ESTEBAN	\$ 21.334.400	CORREO ELECTRONICO
DISPONIBILIDAD PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 20.957.900	

la disponibilidad presupuestal actual en educativo.

\$20.957.900

por las necesidades requeridas en el establecimiento

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses de su expedición, y / o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes para fiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios
- e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el
- h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- j. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición
- k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- l. Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía , Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la policía, (https://srvncpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)
- m. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: <https://redam.gov.co/>
- n. Certificado de alturas (Aplica para Mantenimientos)

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 12 de mayo de 2026



Edison Darío Vasco Audelo
Rector